



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

1. SOBRE LA INFORMACION GENERAL

En la ciudad de Naranjillo, Distrito de Luyando, a los 01 días del mes de agosto del año 2023, en la Oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Resolución Gerencial N° 020-2023-SGAF-MDL, de fecha 03 de julio de 2023**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDL-1: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**; a fin de efectuar la EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

QUÓRUM Y CONVOCATORIA: Acto seguido se comprobó el quórum exigido en el numeral 46.2 del Artículo 46 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contando con la presencia del integro de los miembros:

Presidente	Ing. Wilter Enrique Rivera Vargas D.N.I. N° 47526495	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
		Suplente	-		
Primer Miembro	C.P.C. Mary del Carmen Alarcón Guerra D.N.I. N° 46217857	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logística y Control Patrimonial
		Suplente	-		
Segundo Miembro	Ing. Cesar Augusto Mamani Romero D.N.I. N° 10157944	Titular	X	Dependencia:	Experto Independiente
		Suplente	-		

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

N°	R.U.C.	RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO ADJUDICADO
1	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	S/ 130,000.00, INCLUYE IGV

4. ACUERDO OPTADO

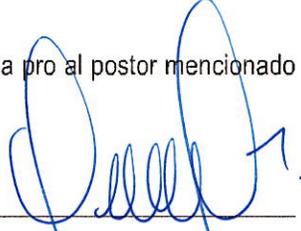
Artículo 97 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "La buena pro se otorga mediante su publicación en el SEACE, al postor que obtuvo el mejor puntaje, a más tardar al día hábil siguiente de realizadas las entrevistas. (...)".

5. ACUERDO OPTADO:

Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 3.


Ing. Wilter Enrique Rivera
Vargas
D.N.I. N° 47526495
Presidente
Titular


Ing. Cesar Augusto Mamani
Romero
D.N.I. N° 10157944
Segundo Miembro Titular


C.P.C. Mary Del Carmen
Alarcon Guerra
D.N.I. N° 46217857
Primer Miembro Titular